



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. MONTES DE MARIA

OBJETO:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: “DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN MONTES DE MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

SEPTIEMBRE DE 2021

Página 1 de 34





TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----------------|---|-----------|
| 1. | CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS | 4 |
| 2. | CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES | 5 |
| 3. | INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES | 6 |
| 3.1. | EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES | 8 |
| 3.1.1. | INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A. | 8 |
| 3.1.1.1. | EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE | 8 |
| 3.1.1.2. | RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE | 12 |
| | Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 450 puntos | 12 |
| 3.1.1.3. | EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA | 12 |
| 3.1.1.4. | RESULTADO OBTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA | 13 |
| | Puntaje obtenido oferta económica: 299,477 puntos | 13 |
| 3.1.1.5. | EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | 14 |
| | Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: 150 puntos | 14 |
| 3.1.1.6. | EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA | 14 |
| | Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: 100 puntos | 14 |
| 3.1.2. | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | 14 |
| 3.1.2.1. | EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE | 14 |
| 3.1.2.2. | RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE | 18 |
| | Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 450 puntos | 18 |
| 3.1.2.3. | EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA | 18 |
| 3.1.2.4. | RESULTADO OBTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA | 19 |
| | Puntaje obtenido oferta económica: 298,779 puntos | 20 |
| 3.1.2.5. | EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | 20 |
| | Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: 150 puntos | 20 |
| 3.1.2.6. | EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA | 20 |
| | Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: 100 puntos | 20 |
| 3.1.3. | JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS | 20 |
| 3.1.3.1. | EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE | 20 |
| 3.1.3.2. | RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE | 23 |
| | Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 300 puntos | 23 |
| 3.1.3.3. | EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA | 24 |
| 3.1.3.4. | RESULTADO OBTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA | 25 |
| | Puntaje obtenido oferta económica: 299,940 puntos | 25 |
| 3.1.3.5. | EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | 25 |
| | Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: 150 puntos | 25 |
| 3.1.3.6. | EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA | 26 |





| | |
|---|-----------|
| Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: 100 puntos | 26 |
| 3.1.4. UNIÓN TEMPORAL SEDES EDUCATIVAS SUCRE 2021 | 26 |
| 3.1.4.1 EVALUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROponente | 26 |
| 3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROponente | 30 |
| Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: 450 puntos | 30 |
| 3.1.4.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA | 30 |
| 3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA | 32 |
| Puntaje obtenido oferta económica: 296,393 puntos | 32 |
| 3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | 32 |
| Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: 150 puntos | 32 |
| 3.1.4.6. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA | 32 |
| Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: 100 puntos | 32 |
| 3.2. OBSERVACIÓN RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES | 33 |
| 3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES | 33 |
| 3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR | 34 |



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 003 de 2021, cuyo objeto es **REALIZAR CONTRATACIÓN DE: "DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN MONTES DE MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, y cuyo cierre se efectuó el veintisiete (27) de agosto de 2021, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

| Nº | FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE | NOMBRE DEL PROPONENTE | INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO | HORA DE CORREO ELECTRÓNICO | SOBRE 1 HABILITANTES | SOBRE 2 PONDERABLES |
|----|--------------------------------|-------------------------------|---|--|----------------------|---------------------|
| 1 | 27/08/2021 2:00 p.m. | INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. | N/A | (5) Correos recibidos el 13/07/2021: 6:22 p.m. 6:25 p.m. 6:27 p.m. 6:28 p.m. 6:30 p.m. | Recibido en término | Recibido en término |
| 2 | | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | N/A | (6) Correos recibidos el 26/08/2021: 12:07 p.m. 12:08 p.m. 12:08 p.m. 12:09 p.m. 12:11 p.m. 12:13 p.m. | Recibido en término | Recibido en término |
| 3 | | JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS | N/A | (4) Correos recibidos el 26/08/2021: 11:39 p.m. 11:39 p.m. 11:40 p.m. 11:40 p.m. | Recibido en término | Recibido en término |
| 4 | | DOTAESCOL S.A.S. | N/A | (3) Correos recibidos el 27/08/2021: 8:43 a.m. 8:44 a.m. 8:45 a.m. | Recibido en término | Recibido en término |

| Nº | FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE | NOMBRE DEL PROPONENTE | INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO | HORA DE CORREO ELECTRÓNICO | SOBRE 1 HABILITANTES | SOBRE 2 PONDERABLES |
|----|--------------------------------|--|---|--|----------------------|---------------------|
| 5 | | UNIÓN TEMPORAL SEDES EDUCATIVAS SUCRE 2021 | JOSE ALBERTO LUCENA MARTINEZ (65%) NOHORA AYDEE VILLAMIZAR (35%) | (5) Correos recibidos el 27/08/2021: 10:11 a.m. 10:15 a.m. 10:28 a.m. 11:01 a.m. 11:03 a.m. | Recibido en término | Recibido en término |

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

| No | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|----|--|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| P1 | INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| P2 | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| P3 | JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| P4 | DOTAESCOL S.A.S. | NO CUMPLE / RECHAZAR | CUMPLE | CUMPLE* | RECHAZADO |
| P5 | UNIÓN TEMPORAL SEDES EDUCATIVAS SUCRE 2021 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

* El proponente no presenta documentos de subsanación solicitados para el contrato de orden No. 5, razón por la cual este contrato no se tiene en cuenta para el cumplimiento de los requisitos del numeral 6.3. de los TDR, sin embargo, al realizar la exclusión del contrato mencionado anteriormente, los demás contratos cumplen con lo requerido en este numeral de los TDR. En el presente informe se verán realizados dichos cambios en la casilla de subsanación de la evaluación del proponente.

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables y a solicitar las contraseñas del correo número dos ÚNICAMENTE a las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO”.



3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2021, cuyo objeto es **“SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA DOTACIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN URABÁ Y NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

| N° | FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTOS |
|--------------|---|--------------|
| 1 | Experiencia específica adicional del proponente | 450 |
| 2 | Propuesta Económica | 300 |
| 3 | Apoyo a la Industria Nacional | 150 |
| 4 | Contratación de Personal de la Zona | 100 |
| TOTAL | | 1.000 |

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas. La audiencia virtual de cierre según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día viernes 27 de agosto del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al lunes 30 de agosto de 2021. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.865,04 como se observa en la imagen adjunta a continuación.





La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

| RANGO | N° | MÉTODO |
|----------------|----|--|
| De 0.00 a 0.33 | 1 | Media aritmética |
| De 0.33 a 0.66 | 2 | Media aritmética alta |
| De 0.66 a 0.99 | 3 | Media geométrica con presupuesto oficial |

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0.13, por lo que el método aplicable, se encuentra dentro del rango 0.00 a 0.33, razón por la que el método aplicable es media aritmética.

Este método consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

Donde,

X = Media Aritmética

Xi = Valor de la oferta sin decimales

n = Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje para X_A , $i =$ Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right)$ Para valores menores o iguales a X

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right)$ Para valores mayores a X

Dónde:

X = Media Aritmética

V = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

i = Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.



Para el cálculo de la media aritmética de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

| Proponente | | Valor Propuesta |
|------------|--|------------------|
| P1 | Industrias Hermanos Cruz S.A. | \$ 3.639.506.691 |
| P2 | Inversiones Guerfor S.A.S. | \$ 3.631.027.223 |
| P3 | José Sady Suavita Rojas | \$ 3.645.137.062 |
| P5 | Unión Temporal Sedes Educativas Sucre 2021 | \$ 3.667.778.723 |

Según esto determinamos:

$X = \$ 3.645.862.425$

Este es el valor de la media aritmética que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Tiempo Total Empleado (Meses) | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | | Valor acreditado |
|--------------|----------------------------------|---|------------------------------|---|-----------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------|
| | | | | | | | | | | | I, PN, PJ, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | (SMMLV) |
| 1 | Gobernación de Nariño | Dotación de mobiliario escolar en los municipios de Sanquiaga - según especificaciones de acuerdo marco del Ministerio de Educación | 1413 de 2019 | Industrias Hermanos Cruz S.A. | 29/05/2019 | 27/11/2019 | 6,1 | Finalizado | \$ 2.213.043.072,42 | 2.672,38 | I | 100% | \$ 2.213.043.072 | 2.672,38 |
| 2 | Secretaría de Educación | Suministrar mobiliario escolar para los colegios del Distrito Capital al servicio de los ambientes de aprendizaje | 1458 del 22 de marzo de 2017 | Industrias Hermanos Cruz S.A. | 22/03/2017 | 30/09/2017 | 6,4 | Finalizado | \$ 2.147.603.640,41 | 2.911,15 | I | 100% | \$ 2.147.603.640 | 2.911,15 |
| 3 | Ministerio de Educación Nacional | Adquisición del mobiliario escolar para dotar a las instituciones educativas en todo el país | 834 de 2012 | U.T. Cruz Lucena/ Industrias Hermanos Cruz S.A. | 23/08/2012 | 16/04/2013 | 7,9 | Finalizado | \$ 7.966.400.000,00 | 13.513,83 | UT | 60% | \$ 4.779.840.000 | 8.108,30 |
| | | | | | | | | | | | | | \$ 9.140.486.713 | 13.691,83 |

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|---|------------|---|
| <p>Se otorgará hasta cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro y/o distribución y/o dotación de mobiliario escolar".</p> <p>Nota 1: No se acepta la acreditación de experiencia en Contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.</p> <p>Nota 2: ENTIENDASE POR MOBILIARIO ESCOLAR: Todos los muebles necesarios para el funcionamiento de un establecimiento educativo, entre los cuales se encuentran: sillas, mesas, tableros, pupitres, mesas de comedor, biblioteca etc. No se acepta la acreditación de experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.</p> | <p>El proponente presenta 3 contratos con lo que pretende validar los requisitos de la experiencia específica adicional de los términos de referencia. Los contratos presentados por el proponente cumplen con los requisitos exigidos en este numeral.</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Documentos ponderables1 - Experiencia específica - Anexo No 12 Experiencia específica adicional del proponente - Pág. 1 - 68</p> |
| | <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance dotación de mobiliario escolar en los municipios de Sanquiaga - según especificaciones de acuerdo marco del Ministerio de Educación</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Documentos ponderables1 - Experiencia específica - Anexo No 12 Experiencia específica adicional del proponente - Pág. 2 - 14</p> |
| | <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance suministrar mobiliario escolar para los colegios del Distrito Capital al servicio de los ambientes de aprendizaje</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Documentos ponderables1 - Experiencia específica - Anexo No 12 Experiencia específica adicional del proponente - Pág. 15 - 19</p> |
| | <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance adquisición del mobiliario escolar para dotar a las instituciones educativas en todo el país</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Documentos ponderables1 - Experiencia específica - Anexo No 12 Experiencia específica adicional del proponente - Pág. 20 - 68</p> |

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|--|------------|---|
| Nota 3: El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de mobiliario escolar. Para la acreditación de la experiencia solamente se tendrá en cuenta el valor acreditado de dotación de mobiliario escolar. | El proponente allega documento soporte que permite verificar el porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de mobiliario escolar de cada contrato. | CUMPLE | Correo 2 - Documentos ponderables1 - Experiencia específica - Anexo No 12 Experiencia específica adicional del proponente - Pág. 1 - 68 |
| Cada uno de los contratos debe tener como mínimo un valor del 40% del presupuesto máximo estimado para la presente contratación expresado en SMMLV, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia. | 1. El primer contrato aporta 2.672,38 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | Correo 2 - Documentos ponderables1 - Experiencia específica - Anexo No 12 Experiencia específica adicional del proponente - Pág. 1 - 68 |
| | 2. El segundo contrato aporta 2.911,15 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | |
| | 3. El tercer contrato aporta 8.108,30 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | |
| Anexo No. 12: Experiencia específica adicional del proponente | El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado, en formato PDF firmado por el representante legal. | CUMPLE | Correo 2 - Documentos ponderables1 - Experiencia específica - Anexo No 12 Experiencia específica adicional del proponente - Pág. 1 |



3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

| CONTRATO | PUNTAJE OBTENIDO |
|--------------|------------------|
| 1 | 150 |
| 2 | 150 |
| 3 | 150 |
| TOTAL | 450 |

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **450 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta económica

| No. | Ítem | Descripción | Cantidad | Valor unitario sin IVA (valor de referencia) | Valor Unitario a ofertar | IVA | Valor Unitario con IVA | Valor total con IVA |
|----------|-----------------------------------|---|----------|--|--------------------------|------------|------------------------|-------------------------|
| 1 | Puesto de trabajo aula preescolar | Doce (12) sillas puesto de trabajo preescolar. Cuatro (4) mesas puesto de trabajo preescolar. Una (1) mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar. | 242 | \$ 1.364.522 | \$351.300 | \$ 256.747 | \$ 1.608.047 | \$ 389.147.374 |
| 2 | Puesto de trabajo aula primaria | Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo, básica primaria. | 8.675 | \$ 155.570 | \$154.060 | \$ 29.271 | \$ 183.331 | \$ 1.590.396.425 |
| 3 | Puesto de trabajo aula secundaria | Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo, básica secundaria. | 7.056 | \$ 163.693 | \$162.100 | \$ 30.799 | \$ 192.899 | \$ 1.361.095.344 |
| 4 | Puesto de trabajo docente | Una (1) silla de puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente. | 438 | \$ 298.646 | \$295.800 | \$ 56.202 | \$ 352.002 | \$ 154.176.876 |
| 5 | Tablero | Tablero acrílico para marcador borrable | 438 | \$ 280.216 | \$277.600 | \$ 52.744 | \$ 330.344 | \$ 144.690.672 |
| Subtotal | | | | | | | | \$ 3.639.506.691 |



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN |
|--|--|------------|
| <p>El presupuesto estimado (PE) para la ejecución del contrato es hasta \$ 3.675.128.470, incluido el impuesto al valor agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar, el cual no supera el valor del presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, publicado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP.</p> <p>Para el desarrollo del Contrato de Dotación, los proponentes deben ofertar un valor corregido no inferior al valor mínimo (90%) - \$3.491.372.047, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado para el proyecto.</p> | <p>El valor de la propuesta presentada es \$3.639.506.691; se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.</p> | CUMPLE |
| <p>Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en los presentes Términos de Referencia. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11: Oferta Económica y Anexo No. 11a: Producción mensual.</p> | <p>El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.</p> | CUMPLE |
| <p>Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.</p> | <p>Se revisan los Anexos No. 11 y No. 11a presentados en el formato estipulado en los Términos de Referencia; se puede constatar que las mismas no presenta ninguna corrección aritmética, todos los valores tanto unitarios como totales están ajustados al peso.</p> | CUMPLE |

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética X se obtiene según formula que el puntaje es 299,477

Puntaje obtenido oferta económica: **299,477 puntos**



3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

En base a la información presentada el proponente cumple con los diez ítems que ofrece la opción B: por productos, por lo que se le asigna un puntaje de 150 puntos.

| | |
|---------------------------------------|-----|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido | 150 |

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **150 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA

El proponente adjunta Anexo No. 13 – Carta de compromiso de contratación de personal de la zona debidamente firmado por el representante legal.

| | |
|---------------------------------------|-----|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido | 100 |

Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: **100 puntos**

3.1.2. INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Tiempo Total Empleado (Meses) | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | | Valor acreditado |
|--------------|----------------------------------|---|--------------------|---|-----------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------|
| | | | | | | | | | | | I, PN, PJ, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | (SMMLV) |
| 1 | Ministerio de Educación Nacional | Adquisición del mobiliario escolar para beneficiar a las instituciones educativas oficiales en todo el país - zona 2 | 1466 de 2013 | UT Mineducación 2013/ Inversiones Guerfor S.A.S. | 30/12/2013 | 30/06/2014 | 6,1 | Liquidado | \$ 7.315.076.407 | 11.875,12 | UT | 40% | \$ 2.926.030.563 | 4.750,05 |
| 2 | Fiduciaria La Previsora S.A. | Realizar el suministro y distribución de dotación de mobiliario escolar para 14 municipios del departamento del Meta, en el marco del mecanismo de obras por impuestos del año gravable 2018. | 3-1-77258-010-2019 | Inversiones Guerfor S.A.S. | 26/09/2019 | 21/08/2020 | 8,1 | Liquidado | \$ 2.908.291.010 | 3.313,15 | I | 100% | \$ 2.908.291.010 | 3.313,15 |
| 3 | Secretaría de Educación | Suministrar mobiliario a los colegios y/o jardines del distrito capital | 3759 de 2016 | Inversiones Guerfor S.A.S. | 22/09/2016 | 30/07/2017 | 10,4 | Liquidado | \$ 5.456.470.719 | 7.396,43 | I | 100% | \$ 5.456.470.719 | 7.396,43 |
| | | | | | | | | | | | | | \$ 11.290.792.292 | 15.459,63 |



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|---|------------|---|
| <p>Se otorgará hasta cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Suministro y/o distribución y/o dotación de mobiliario escolar”.</p> <p>Nota 1: No se acepta la acreditación de experiencia en Contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.</p> <p>Nota 2: ENTIENDASE POR MOBILIARIO ESCOLAR: Todos los muebles necesarios para el funcionamiento de un establecimiento educativo, entre los cuales se encuentran: sillas, mesas, tableros, pupitres, mesas de comedor, biblioteca etc. No se acepta la acreditación de experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.</p> | <p>El proponente presenta 3 contratos con lo que pretende validar los requisitos de la experiencia específica adicional de los términos de referencia. Los contratos presentados por el proponente cumplen con los requisitos exigidos en este numeral.</p> | CUMPLE | <p>Correo 1 - Propuesta parte 3 - 17. Experiencia adicional/ 17.1 Consecutivo 58 – Propuesta parte 4/ 17.2 Consecutivo 169 – Propuesta parte 5/ 17.3 Consecutivo 149_compressed</p> |
| | <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance adquisición del mobiliario escolar para beneficiar a las instituciones educativas oficiales en todo el país - zona 2</p> | CUMPLE | <p>Correo 1 - Propuesta parte 3 - 17. Experiencia adicional/ 17.1 Consecutivo 58</p> |
| | <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance realizar el suministro y distribución de dotación de mobiliario escolar para 14 municipios del departamento del Meta.</p> | CUMPLE | <p>Correo 1 - Propuesta parte 3 - 17. Experiencia adicional - Propuesta parte 4/ 17.2 Consecutivo 169</p> |
| | <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance suministrar mobiliario a los colegios y/o jardines del distrito capital</p> | CUMPLE | <p>Correo 1 - Propuesta parte 3 - 17. Experiencia adicional – Propuesta parte 5/ 17.3 Consecutivo 149_compressed</p> |



| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|--|------------|--|
| Nota 3: El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de mobiliario escolar. Para la acreditación de la experiencia solamente se tendrá en cuenta el valor acreditado de dotación de mobiliario escolar. | El proponente allega documento soporte que permite verificar el porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de mobiliario escolar de cada contrato. | CUMPLE | |
| Cada uno de los contratos debe tener como mínimo un valor del 40% del presupuesto máximo estimado para la presente contratación expresado en SMMLV, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia. | 1. El primer contrato aporta 4.750,05 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | Correo 1 - Propuesta parte 3 - 17. Experiencia adicional/ 17.1 Consecutivo 58 – Propuesta parte 4/ 17.2 Consecutivo 169 – Propuesta parte 5/ 17.3 Consecutivo 149_compressed |
| | 2. El segundo contrato aporta 3.313,15 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | |
| | 3. El tercer contrato aporta 7.396,43 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | |
| Anexo No. 12: Experiencia específica adicional del proponente | El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado, en formato PDF firmado por el representante legal. | CUMPLE | Correo 1 - Propuesta parte 3 - 17. Experiencia adicional |



3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

| CONTRATO | PUNTAJE OBTENIDO |
|--------------|------------------|
| 1 | 150 |
| 2 | 150 |
| 3 | 150 |
| TOTAL | 450 |

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **450 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta económica

| No. | Ítem | Descripción | Cantidad | Valor unitario sin IVA (valor de referencia) | Valor Unitario a ofertar | IVA | Valor Unitario con IVA | Valor total con IVA |
|-----|-----------------------------------|---|----------|--|--------------------------|------------|------------------------|---------------------|
| 1 | Puesto de trabajo aula preescolar | Doce (12) sillas puesto de trabajo preescolar. Cuatro (4) mesas puesto de trabajo preescolar. Una (1) mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar. | 242 | \$ 1.364.522 | \$ 1.348.148 | \$ 256.148 | \$ 1.604.296 | \$ 388.239.632 |
| 2 | Puesto de trabajo aula primaria | Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo, básica primaria. | 8.675 | \$ 155.570 | \$ 153.703 | \$ 29.204 | \$ 182.907 | \$ 1.586.718.225 |
| 3 | Puesto de trabajo aula secundaria | Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo, básica secundaria. | 7.056 | \$ 163.693 | \$ 161.729 | \$ 30.729 | \$ 192.458 | \$ 1.357.983.648 |
| 4 | Puesto de trabajo docente | Una (1) silla de puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente. | 438 | \$ 298.646 | \$ 295.062 | \$ 56.062 | \$ 351.124 | \$ 153.792.312 |



| No. | Ítem | Descripción | Cantidad | Valor unitario sin IVA (valor de referencia) | Valor Unitario a ofertar | IVA | Valor Unitario con IVA | Valor total con IVA |
|----------|---------|---|----------|--|--------------------------|-----------|------------------------|---------------------|
| 5 | Tablero | Tablero acrílico para marcador borrable | 438 | \$ 280.216 | \$ 276.838 | \$ 52.599 | \$ 329.437 | \$ 144.293.406 |
| Subtotal | | | | | | | | \$ 3.631.027.223 |

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN |
|--|--|------------|
| <p>El presupuesto estimado (PE) para la ejecución del contrato es hasta \$ 3.675.128.470, incluido el impuesto al valor agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar, el cual no supera el valor del presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, publicado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP.</p> <p>Para el desarrollo del Contrato de Dotación, los proponentes deben ofertar un valor corregido no inferior al valor mínimo (90%) - \$3.491.372.047, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado para el proyecto.</p> | <p>El valor de la propuesta presentada es \$3.631.027.223; se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.</p> | CUMPLE |
| <p>Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en los presentes Términos de Referencia. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11: Oferta Económica y Anexo No. 11a: Producción mensual.</p> | <p>El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.</p> | CUMPLE |
| <p>Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.</p> | <p>Se revisan los Anexos No. 11 y No. 11a presentados en el formato estipulado en los Términos de Referencia; se puede constatar que las mismas no presenta ninguna corrección aritmética, todos los valores tanto unitarios como totales están ajustados al peso.</p> | CUMPLE |

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA



Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética X se obtiene según fórmula que el puntaje es 298,779

Puntaje obtenido oferta económica: **298,779 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

En base a la información presentada el proponente cumple con los cinco ítems que ofrece la opción A: puestos de trabajo, por lo que se le asigna un puntaje de 150 puntos.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido | 150 |

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **150 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA

El proponente adjunta Anexo No. 13 – Carta de compromiso de contratación de personal de la zona debidamente firmado por el representante legal.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido | 100 |

Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: **100 puntos**

3.1.3. JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Tiempo Total Empleado (Meses) | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | | Valor acreditado |
|--------------|-------------------------|--|-----------------|---|-----------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------|
| | | | | | | | | | | | I, PN, PJ, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | (SMMLV) |
| 1 | Secretaria de Educación | Adquisición de mobiliario con destino a colegios del distrito capital | 2654 de 2012 | José Sady Suavita Rojas | 23/08/2012 | 9/01/2014 | 14,1 | Liquidado | \$ 1.420.656.307 | 2.306,26 | I | 100% | \$ 1.420.656.307 | 2.306,26 |
| 2 | Secretaria de Educación | Contratar el suministro de mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales del municipio de Dosquebradas, Risaralda | 43909 de 2019 | José Sady Suavita Rojas | 31/12/2019 | 15/06/2020 | 5,6 | Liquidado | \$ 1.722.999.810 | 1.962,85 | I | 100% | \$ 1.722.999.810 | 1.962,85 |
| | | | | | | | | | | | | | \$ 3.143.656.117 | 4.269,12 |



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|---|------------|--|
| <p>Se otorgará hasta cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro y/o distribución y/o dotación de mobiliario escolar".</p> <p>Nota 1: No se acepta la acreditación de experiencia en Contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.</p> <p>Nota 2: ENTIENDASE POR MOBILIARIO ESCOLAR: Todos los muebles necesarios para el funcionamiento de un establecimiento educativo, entre los cuales se encuentran: sillas, mesas, tableros, pupitres, mesas de comedor, biblioteca etc. No se acepta la acreditación de experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.</p> <p>Nota 3: El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de mobiliario escolar. Para la acreditación de la experiencia</p> | <p>El proponente presenta 2 contratos con lo que pretende validar los requisitos de la experiencia específica adicional de los términos de referencia. Los contratos presentados por el proponente cumplen con los requisitos exigidos en este numeral.</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Requisitos ponderables - 12. Experiencia específica adicional/ Requisitos ponderables - Pág. 1-26</p> |
| | <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance adquisición de mobiliario con destino a colegios del distrito capital</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Requisitos ponderables - 12. Experiencia específica adicional/ Requisitos ponderables - Pág. 3 - 21</p> |
| | <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance contratar el suministro de mobiliario escolar para las instituciones educativas oficiales.</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Requisitos ponderables - 12. Experiencia específica adicional/ Requisitos ponderables - Pág. 22 - 26</p> |
| <p>Nota 3: El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de mobiliario escolar. Para la acreditación de la experiencia</p> | <p>El proponente allega documento soporte que permite verificar el porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de mobiliario escolar de cada contrato.</p> | CUMPLE | |



| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|--|--|------------|--|
| solamente se tendrá en cuenta el valor acreditado de dotación de mobiliario escolar. | | | |
| Cada uno de los contratos debe tener como mínimo un valor del 40% del presupuesto máximo estimado para la presente contratación expresado en SMMLV, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia. | 1. El primer contrato aporta 2.306,26 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | Correo 2 - Requisitos ponderables - 12. Experiencia específica adicional/ Requisitos ponderables - Pág. 1-39 |
| | 2. El segundo contrato aporta 1.962,85 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | |
| Anexo No. 12: Experiencia específica adicional del proponente | El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado, en formato PDF firmado por el representante legal. | CUMPLE | Correo 2 - Requisitos ponderables - 12. Experiencia específica adicional |

3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

| CONTRATO | PUNTAJE OBTENIDO |
|--------------|------------------|
| 1 | 150 |
| 2 | 150 |
| 3 | 0 |
| TOTAL | 300 |

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **300 puntos**



3.1.3.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta económica

| No. | Ítem | Descripción | Cantidad | Valor unitario sin IVA (valor de referencia) | Valor Unitario a ofertar | IVA | Valor Unitario con IVA | Valor total con IVA |
|----------|-----------------------------------|---|----------|--|--------------------------|------------|------------------------|-------------------------|
| 1 | Puesto de trabajo aula preescolar | Doce (12) sillas puesto de trabajo preescolar. Cuatro (4) mesas puesto de trabajo preescolar. Una (1) mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar. | 242 | \$1.364.522 | \$1.360.535 | \$ 258.502 | \$ 1.619.037 | \$ 391.806.954 |
| 2 | Puesto de trabajo aula primaria | Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo, básica primaria. | 8.675 | \$ 155.570 | \$ 154.000 | \$ 29.260 | \$ 183.260 | \$ 1.589.780.500 |
| 3 | Puesto de trabajo aula secundaria | Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo, básica secundaria. | 7.056 | \$ 163.693 | \$ 162.490 | \$ 30.873 | \$ 193.363 | \$ 1.364.369.328 |
| 4 | Puesto de trabajo docente | Una (1) silla de puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente. | 438 | \$ 298.646 | \$ 296.000 | \$ 56.240 | \$ 352.240 | \$ 154.281.120 |
| 5 | Tablero | Tablero acrílico para marcador borrable | 438 | \$ 280.216 | \$ 278.000 | \$ 52.820 | \$ 330.820 | \$ 144.899.160 |
| Subtotal | | | | | | | | \$ 3.645.137.062 |

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN |
|--|--|------------|
| El presupuesto estimado (PE) para la ejecución del contrato es hasta \$ 3.675.128.470, incluido el impuesto al valor agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar, el cual no supera el valor del presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, publicado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP. | El valor de la propuesta presentada es \$3.645.137.062; se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. | CUMPLE |



| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN |
|--|---|------------|
| Para el desarrollo del Contrato de Dotación, los proponentes deben ofertar un valor corregido no inferior al valor mínimo (90%) - \$3.491.372.047, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado para el proyecto. | | |
| Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en los presentes Términos de Referencia. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del Anexo No. 11: Oferta Económica y Anexo No. 11a: Producción mensual. | El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf. | CUMPLE |
| Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste. | Se revisan los Anexos No. 11 y No. 11a presentados en el formato estipulado en los Términos de Referencia; se puede constatar que las mismas no presenta ninguna corrección aritmética, todos los valores tanto unitarios como totales están ajustados al peso. | CUMPLE |

3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética X se obtiene según fórmula que el puntaje es 299,940

Puntaje obtenido oferta económica: **299,940 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

En base a la información presentada el proponente cumple con los cinco ítems que ofrece la opción A: puestos de trabajo, por lo que se le asigna un puntaje de 150 puntos.

| | |
|---------------------------------------|------------|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido | 150 |

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **150 puntos**



3.1.3.6. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA

El proponente adjunta Anexo No. 13 – Carta de compromiso de contratación de personal de la zona debidamente firmado por el representante legal.

| | |
|---------------------------------------|-----|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido | 100 |

Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: **100 puntos**

3.1.4. UNIÓN TEMPORAL SEDES EDUCATIVAS SUCRE 2021

3.1.4.1 EVALUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Tiempo Total Empleado (Meses) | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | | Valor acreditado |
|--------------|--|--|------------------------------|---|-----------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|----------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------|
| | | | | | | | | | | | I, PN, PJ, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | (SMMLV) |
| 1 | FONADE | Suministro de mobiliario escolar con destino a los establecimientos educativos del departamento del Atlántico | 2123034 de 2012 | José Alberto Lucena Martínez | 3/11/2012 | 3/02/2013 | 3,1 | Liquidado | \$ 1.797.495.785 | 3.049,19 | I | 100% | \$ 1.797.495.785 | 3.049,19 |
| 2 | Gobernación de Norte de Santander | Adquisición y dotación de mobiliario escolar (8.470 sillas universitarias y 4.470 mesas trapezoidales) para los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados del departamento de Norte de Santander. | 000650 dl 6 de junio de 2013 | Nohora Haydee Villamizar Vivas | 5/07/2013 | 2/10/2013 | 3,0 | Liquidado | \$ 2.487.436.388 | 4.219,57 | I | 100% | \$ 2.487.436.388 | 4.219,57 |
| 3 | Alcaldía municipal de San José de Cúcuta | Adquisición de mobiliario para las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación del municipio de San José de Cúcuta | No. 0001 | Nohora Haydee Villamizar Vivas | 24/08/2020 | 24/10/2020 | 2,1 | Liquidado | \$ 1.999.925.900 | 2.278,33 | I | 100% | \$ 1.999.925.900 | 2.278,33 |
| | | | | | | | | | | | | | \$ 6.284.858.073 | 9.547,09 |



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|--|------------|---|
| <p>Se otorgará hasta cuatrocientos cincuenta (450) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Suministro y/o distribución y/o dotación de mobiliario escolar”.</p> <p>Nota 1: No se acepta la acreditación de experiencia en Contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar.</p> <p>Nota 2: ENTIENDASE POR MOBILIARIO ESCOLAR: Todos los muebles necesarios para el funcionamiento de un establecimiento educativo, entre los cuales se encuentran: sillas, mesas, tableros, pupitres, mesas de comedor, biblioteca etc. No se acepta la acreditación de experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada</p> | <p>El proponente presenta 3 contratos con lo que pretende validar los requisitos de la experiencia específica adicional de los términos de referencia. Los contratos presentados por el proponente cumplen con los requisitos exigidos en este numeral.</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 12. Experiencia específica adicional final/ 2. Fondo financiero de Proyectos de desarrollo Fonade_compressed/ 3. Contrato gobernación Norte de Santander_compressed/ 4. Contrato alcaldía San José de Cucuta_compressed</p> |
| | <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance suministro de mobiliario escolar con destino a los establecimientos educativos del departamento del Atlántico</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 12. Experiencia específica adicional final/ 2. Fondo financiero de Proyectos de desarrollo Fonade_compressed</p> |
| | <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance adquisición y dotación de mobiliario escolar (8.470 sillas universitarias y 4.470 mesas trapezoidales) para los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados del departamento de Norte de Santander.</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 12. Experiencia específica adicional final/ 3. Contrato gobernación Norte de Santander_compressed</p> |
| | <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance adquisición de mobiliario para las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación del municipio de San José de Cúcuta</p> | CUMPLE | <p>Correo 2 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 12. Experiencia específica adicional final/ 4. Contrato alcaldía San José de Cucuta_compressed</p> |





| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|--|------------|---|
| con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar. | | | |
| Nota 3: El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de mobiliario escolar. Para la acreditación de la experiencia solamente se tendrá en cuenta el valor acreditado de dotación de mobiliario escolar. | El proponente allega documento soporte que permite verificar el porcentaje, valor e ítems del componente de dotación de mobiliario escolar de cada contrato. | CUMPLE | |
| Cada uno de los contratos debe tener como mínimo un valor del 40% del presupuesto máximo estimado para la presente contratación expresado en SMMLV, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia. | 1. El primer contrato aporta 3.049,19 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | Correo 2 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 12. Experiencia específica adicional final/ 2. Fondo financiero de Proyectos de desarrollo Fonade _compressed/ 3. Contrato gobernación Norte de Santander _compressed/ 4. Contrato alcaldía San José de Cucuta _compressed |
| | 2. El segundo contrato aporta 4.219,57 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | CUMPLE | |
| | 3. El tercer contrato aporta 2.278,33 SMMLV, este valor es mayor al valor de 30% del presupuesto estimado correspondiente a | CUMPLE | |



| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|---|------------|---|
| | 1.618,06 SMMLV, esto cumple con el requisito exigido en los términos de referencia. | | |
| Anexo No. 12: Experiencia específica adicional del proponente | El proponente presenta el Anexo No. 12 completamente diligenciado, en formato PDF firmado por el representante legal. | CUMPLE | Correo 2 - Requisitos ponderables - 1. Anexo No. 12. Experiencia específica adicional final |

3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

| CONTRATO | PUNTAJE OBTENIDO |
|--------------|------------------|
| 1 | 150 |
| 2 | 150 |
| 3 | 150 |
| TOTAL | 450 |

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del proponente: **450 puntos**

3.1.4.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta económica

| No. | Ítem | Descripción | Cantidad | Valor unitario sin IVA (valor de referencia) | Valor Unitario a ofertar | IVA | Valor Unitario con IVA | Valor total con IVA |
|-----|-----------------------------------|---|----------|--|--------------------------|------------|------------------------|---------------------|
| 1 | Puesto de trabajo aula preescolar | Doce (12) sillas puesto de trabajo preescolar. Cuatro (4) mesas puesto de trabajo preescolar. Una (1) mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar. | 242 | \$ 1.364.522 | \$ 1.361.793 | \$ 258.741 | \$ 1.620.534 | \$ 392.169.228 |



| No. | Ítem | Descripción | Cantidad | Valor unitario sin IVA (valor de referencia) | Valor Unitario a ofertar | IVA | Valor Unitario con IVA | Valor total con IVA |
|----------|-----------------------------------|--|----------|--|--------------------------|-----------|------------------------|---------------------|
| 2 | Puesto de trabajo aula primaria | Una (1) silla de puesto de trabajo primaria. Una (1) mesa puesto de trabajo, básica primaria. | 8.675 | \$ 155.570 | \$ 155.260 | \$ 29.499 | \$ 184.759 | \$ 1.602.784.325 |
| 3 | Puesto de trabajo aula secundaria | Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo, básica secundaria. | 7.056 | \$ 163.693 | \$ 163.365 | \$ 31.039 | \$ 194.404 | \$ 1.371.714.624 |
| 4 | Puesto de trabajo docente | Una (1) silla de puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente. | 438 | \$ 298.646 | \$ 298.049 | \$ 56.629 | \$ 354.678 | \$ 155.348.964 |
| 5 | Tablero | Tablero acrílico para marcador borrable | 438 | \$ 280.216 | \$ 279.655 | \$ 53.134 | \$ 332.789 | \$ 145.761.582 |
| Subtotal | | | | | | | | \$ 3.667.778.723 |

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN |
|--|---|------------|
| <p>El presupuesto estimado (PE) para la ejecución del contrato es hasta \$ 3.675.128.470, incluido el impuesto al valor agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar, el cual no supera el valor del presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, publicado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP.</p> <p>Para el desarrollo del Contrato de Dotación, los proponentes deben ofertar un valor corregido no inferior al valor mínimo (90%) - \$3.491.372.047, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado para el proyecto.</p> | <p>El valor de la propuesta presentada es \$3.667.778.723; se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.</p> | CUMPLE |
| <p>Los Proponentes deberán presentar, como parte de su propuesta, una Propuesta Económica en los términos y condiciones descritos en los presentes Términos de Referencia. La Propuesta Económica se debe presentar mediante el diligenciamiento del</p> | <p>El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.</p> | CUMPLE |



| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN |
|--|---|------------|
| Anexo No. 11: Oferta Económica y Anexo No. 11a: Producción mensual. | | |
| Todos los valores tanto unitarios como totales, se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste. | Se revisan los Anexos No. 11 y No. 11a presentados en el formato estipulado en los Términos de Referencia; se puede constatar que las mismas no presenta ninguna corrección aritmética, todos los valores tanto unitarios como totales están ajustados al peso. | CUMPLE |

3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO PROPUESTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética X se obtiene según fórmula que el puntaje es 296,393

Puntaje obtenido oferta económica: **296,393 puntos**

3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

En base a la información presentada el proponente cumple con los diez ítems que ofrece la opción B: por productos, por lo que se le asigna un puntaje de 150 puntos.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido | 150 |

Puntaje obtenido promoción a la industria nacional: **150 puntos**

3.1.4.6. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ZONA

El proponente adjunta Anexo No. 13 – Carta de compromiso de contratación de personal de la zona debidamente firmado por el representante legal.

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| ¿El oferente cumple con el requisito? | SI |
| Puntaje obtenido | 100 |

Puntaje obtenido contratación de personal en la zona: **100 puntos**



3.2. OBSERVACIÓN RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 6 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

| ÍTEM | PROPONENTE | TOTAL |
|------|--|---------|
| P1 | Industrias Hermanos Cruz S.A. | 999,477 |
| P2 | Inversiones Guerfor S.A.S. | 998,779 |
| P3 | José Sady Suavita Rojas | 849,940 |
| P5 | Unión Temporal Sedes Educativas Sucre 2021 | 996,393 |

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

| LUGAR | No. PROPONENTE | PROPONENTE | PUNTAJE |
|-------|----------------|--|---------|
| 1 | P3 | Industrias Hermanos Cruz S.A. | 999,477 |
| 2 | P2 | Inversiones Guerfor S.A.S. | 998,779 |
| 3 | P5 | Unión Temporal Sedes Educativas Sucre 2021 | 996,393 |
| 4 | P3 | José Sady Suavita Rojas | 849,940 |

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.**



3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato de **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: “DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN MONTES DE MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”** a **INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.**, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.639.506.691)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2021.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
P. A. AUTÓNOMO BAVARIA S.A. MONTES DE MARIA

Elaboró: Laura Corredor Bernal - Profesional jurídico Obras por Impuestos
Lina Paola Gómez - Profesional técnico Obras por Impuestos
Pablo David González –Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy - Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

